



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 653 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 05 de Agosto del 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

**VISTO:**

El Expediente con Registro Nº 11883, de fecha 02 de Agosto de 2016, presentado por el funcionario municipal **GERBER ALTEMIRO DIAZ FERNANDEZ**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente del visto, el **FUNCIONARIO MUNICIPAL Lic. GERBER ALTEMIRO DIAZ FERNANDEZ**, Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad Provincial de San Martín presenta su **RENUNCIA** voluntaria, laborando hasta el **02 de Agosto de 2016**, por razones estrictamente personales;

Que, el funcionario municipal **Lic. GERBER ALTEMIRO DIAZ FERNANDEZ**, tenía el cargo clasificado de Director de Programa Sectorial III, cargo estructural de Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad Provincial de San Martín, encontrándose en el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, condición de contratado administrativo de servicios (CAS) desde el **01/04/2016 hasta el 02/08/2016**, por lo que se debe emitir Resolución de Alcaldía declarando cese por renuncia voluntaria a partir del **02 de Agosto del 2016**;

Que, así mismo, el artículo 13º inciso c) del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece que el contrato administrativo de servicios se extingue por decisión unilateral del contratado; en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del servidor a su trabajo, del mismo modo; se debe de ordenar a la Oficina de Recursos Humanos a practicar los beneficios sociales que le corresponden;

Que, en merito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 04 de Agosto del 2016, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

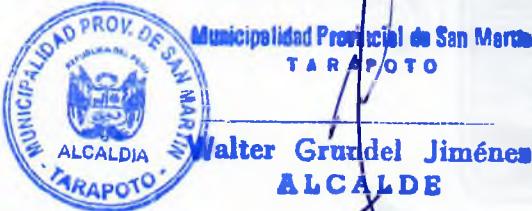
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia voluntaria del funcionario municipal **Lic. GERBER ALTEMIRO DIAZ FERNANDEZ**, en el cargo de Ex Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **02 de Agosto del 2016**, de acuerdo con el Artículo 13º inciso c) del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Oficina de Recursos Humanos a realizar la correspondiente liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese al interesado y Comuníquese a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grudel Jiménez  
ALCALDE

WGJ/AMPSM.  
GOCD/ORH.  
Hada.  
C.c.  
Legajo.  
Archivo.